

こた 答え

さい近は、日本でも「国際結婚」が珍しくなくなっています。と同時に、「国際離婚」も増えています。日本人同士なら、結婚も離婚も、住んでいる市町村役場の窓口に出すだけで簡単に成立しますが、国際結婚・国際離婚となると、「どこの国の法律が適用されるのか」という点が問題になります。今回は、国際離婚について基本的な事だけをまとめてみましたが、実際の手続きは簡単ではありません。詳しくは法律の専門家などに相談することをお勧めします。

◆国際離婚の際、どの国の法律に従うのか？

1) 共通本国法：夫婦の本国法（国籍）が同じである場合は、その国の法律にしたがう。（*夫婦の本国法で協議離婚が認められている場合には、日本の役所で協議離婚の届け出を受け付けてもらえる。例えば、韓国人同士、中国人同士の場合など。）

※協議離婚：夫婦で話し合っ合意し、役所に離婚届を提出する方法

2) 共通通常居所地法：夫婦の国籍は違いますが、夫婦が常に住んでいる国が同じである場合は、その国の法律に従う。（*国籍のちがう外国人同士の夫婦が、日本に一定期間以上住んでいれば、日本で協議離婚の届け出が出来る。）

3) 密接関連法：国籍の違う夫婦が、常に一緒に日本に住んでいる状態にはないが、夫婦の一方が日本に常居所を持っていると認定され、しかも他方の配偶者が時々日本に来ていることが認められた場合、日本法が密接関連法と認められる可能性がある。

※夫婦の一方が、日本に常居所を持つ日本人であれば、もう一方が外国にいても日本の法律が適用される。

◆日本での裁判離婚

1) 夫婦間で離婚の合意ができていても、従うべき国の法律では裁判離婚しか認められない場合、2) 夫婦の一方が離婚に同意しない場合→離婚の裁判を起こすことになるが、夫婦そろって日本で生活していれば、日本の裁判所を利用できる。

◆本国でも離婚が成立するためには：日本で法的に有効な離婚であっても、外国人配偶者が本国に帰ったとき、その国で日本での離婚が有効かどうかは、その国の法律による。例えば、協議離婚の制度は、日本以外では一部の国でしか認められていない。

※日本で離婚が成立したら、あなたの本国へも届出をしなければ、本国ではまだ法律上の夫婦のままです。必ず、あなたの在日公館に行き、その方法を調べて手続きしてください。

Respuesta

Últimamente en Japón no es extraño observar los “matrimonios internacionales” y al mismo tiempo el aumento de los “divorcios entre parejas de diferentes nacionalidades”. En caso la unión matrimonial o divorcio sea entre japoneses es muy fácil realizarlo, sólo acudiendo a la ventanilla del municipio del lugar de residencia se establece el registro y la anulación del mismo. Sin embargo en caso de un matrimonio y divorcio internacional se deben de aplicar algunos puntos y leyes vigentes de cada país, volviéndose realmente tedioso y complicado. Esta vez les explicaremos el procedimiento básico que se debe realizar en caso de un “divorcio internacional”, realmente el trámite no es nada sencillo. Por ende, les recomendamos consultar a los especialistas en leyes para obtener información precisa y segura.

◆¿En el caso de un divorcio internacional, cuáles son los países que se les aplican dichas leyes según el Derecho Internacional Privado?

1) **Derecho Común del País de Origen:** En caso la pareja sea de un mismo país se aplican las leyes del lugar de origen. (* Si está permitido el divorcio por acuerdo mutuo (*kyogi-rikon*) entre la pareja en su país de origen, se finaliza el trámite con la presentación del documento correspondiente a la municipalidad como es el caso de las parejas de China y de Corea.)

※*Kyogi-rikon*: Divorcio mediante un acuerdo entre la pareja y se presenta el Acta de Divorcio en la municipalidad correspondiente.

2) **Derecho de Domicilio Común:** En caso la pareja sea de diferente nacionalidad, el divorcio se realiza bajo las leyes del país donde residen habitualmente. (* En caso la pareja extranjera sea de distinta nacionalidad y resida en territorio japonés por más de un tiempo determinado puede realizar el divorcio bajo las leyes japonesas)

3) **Derecho de Relación Estrecha:** En caso la pareja sea de diferente nacionalidad y que no esté residiendo habitualmente juntos en Japón, pero se reconoce que una de la pareja posee domicilio en Japón y que el cónyuge vuelve a Japón de vez en cuando, existe la posibilidad que sea reconocible la Ley japonesa.

* En el caso que unas de la parejas posea la nacionalidad japonesa y tenga dirección fija en Japón, se aplica la Ley japonesa, aunque la otra pareja esté fuera de Japón.

◆Divorcio Mediante la Corte en Japón

1) En el caso de que el divorcio haya llegado a un acuerdo por ambas partes dependiendo de las leyes japonesas pero el país de origen no lo admite, ó 2) en el caso de que una de las parejas no acepte el divorcio → se puede tramitar el divorcio en la corte de Japón, si los dos viven en el país.

◆Para que el divorcio pueda realizarse según las leyes de su país: No obstante el divorcio se haya realizado legalmente en Japón, una vez que el(la) conyuge extranjero/a regrese a su país, no es siempre válido el divorcio en Japón, y deberá asentarlos según las leyes locales. Por ejemplo, en caso de un divorcio de acuerdo mutuo realizado bajo las leyes japonesas, está admitido sólo en algunos países.

※Una vez admito su divorcio, deberá asentarlos inmediatamente en su país de origen, en caso de no hacerlo todavía seguirá siendo pareja legal en su propio país. Les recomendamos acudir al consulado o embajada de su país de origen e informarse adecuadamente.

Ventanilla de Ayuda para los Extranjeros.

☎ 048-833-3296 ☎ 048-835-2423

Atención de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm. (Excepto los feriados nacionales además del 29 de diciembre al 3 de enero)